**ACTA NUMERO DIECINUEVE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las nueve horas del día **catorce de Octubre del dos mil Diecinueve**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Autorización para que descuente ISDEM las cuotas de COMURES
4. Aprobación de Ordenanza de exención de Interés y Multas por pago de tasas e impuesto municipales.
5. Autorización para asentar partida de nacimiento
6. Acuerdo de nombramiento del suplente de la Oficial de Información.
7. Petición de la Federación Salvadoreña de Ajedrez,
8. Petición de un ciudadano.
9. Petición de Comunidad El Franco solicitan.
10. Petición de un ciudadano.
11. Petición de la ADESCO del NAO SAN JOSE.
12. Petición de un ciudadano.
13. Informe del encargado de Catastro Iván Marroquín, sobre lo recaudado por el cobro de Tasas e Impuestos.
14. Uniformes para empleados de campo
15. Informe del Proyecto de las calles al Perical
16. Reprogramación de reunión para socializar el plan de trabajo del comité y elegir 2 miembros para el Comité Ocupacional que representen a los trabajadores.
17. Petición caserío El Paraíso.
18. Formación Comité de Seguridad Ciudadana
19. Formación de la Brigada Antibectorial
20. Autorización reintegro del Fondo Circulante
21. Autorización reintegro del Fondo Circulante
22. Autorización de los gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Arts. 30 Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para que descuente de la cuota correspondiente al mes de septiembre del corriente año, del 25% del FODES para funcionamiento, la cantidad de **Ochenta Dólares Exactos ($80.00),** en concepto de cuotas gremiales de la **Corporación de Municipalidades de la Republica del El Salvador (COMURES**), que corresponde a los meses de febrero a septiembre del año dos mil diecinueve y las otras cuotas sean descontadas en los meses que corresponda. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”. Certifíquese. -
4. El Concejo Municipal tomando en cuenta que la situación económica que atraviesa nuestro país, ha debilitado la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes, y particularmente, la de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del municipio, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales, por lo que es urgente emitir una ordenanza transitoria de exención de intereses y multas para que dichos contribuyentes se pongan al día y así contribuir a incrementar nuestros ingresos mediante el cobro de tasas e impuestos municipales, por lo tanto de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5º. De la Constitución de la República, artículos 3, 13, 30 y 32 del Código Municipal, ACUERDA**: Aprobar la Ordenanza Transitoria de estímulos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias del municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán**, la cual consta de 10 artículos y se autoriza para que se publique en el Diario Oficial para que ocho días después de dicha publicación entre en vigencia, venciendo la ordenanza el 30 de Abril del dos mil veinte. Certifíquese.
5. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición las partidas de nacimiento de las personas siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
6. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar en carácter de suplente de la Oficial de Información señora María Lucila Martínez Hernández, al Licenciado Enrique Antonio Cantor Rodríguez, quien desempeña el cargo de Encargado de Recurso Humano de esta Alcaldía.
7. Se tuvo a la vista petición de parte del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, por medio de la cual solicita transporte para 7 jóvenes, 6 del Instituto Nacional y 1 del Centro Escolar Ing. Carlos Armando Velásquez, para que puedan efectuar sus entrenos en la Federación; ya que están implementando el proyecto Piloto, “ Plan de Conformación de Semilleros de Ajedrez Sub 17”, con el objetivo principal de mantener la hegemonía que obstante desde hace 7 años a nivel Centroamericano en el CODICADER Y JEDECAC, y poder continuar dejando en alto el nombre de El Salvador, y participaran los días martes de cada semana del 15 de octubre al 17 de diciembre 2019, y además solicita se le preste las instalaciones del parque central, mesas y sillas, canopys, equipo de sonido y 4 tomacorrientes; para el día 25 de octubre del corriente año para desarrollar el evento denominado: “I BLITZ DE AJEDREZ INFANTO JUVENIL REGIONAL”; enterado el Concejo ACUERDA: proporcionar el transporte para los 7 jóvenes que se trasladaran a la Federación Salvadoreña de Ajedrez, los días martes a partir del 15 de octubre corriente, pero no se le puede conceder permiso para que utilice el parque; ya que por parte de la Municipalidad se estará celebrando el día del niño en el parque central de esta Ciudad.
8. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita autorización para instalar una pequeña champa de 2 metros de largo por 2 metros de ancho, para vender pasteles, papas fritas en un espacio público por la ponde, en el Barrio Aguacayo; enterado el Concejo ACUERDA: Que el encargado de Catastro Iván Marroquín realice inspección.
9. Se tuvo a la vista petición de parte de habitantes del caserío El Franco, por medio de la cual solicitan nuevamente él apoyo con materiales para continuar reparando la vía de acceso a dicho caserío, los materiales son: 50 bolsas de cemento y grava; enterado el Concejo ACUERDA: Continuar apoyando con las 50 bolas de cemento y grava para darle continuidad al proyecto de reparar la vía de acceso al caserío el Franco.
10. Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita permiso para construir un chalet para la venta de accesorios para teléfonos, en el Barrio El Calvario por el caserío del cementerio viejo; enterado el Concejo ACUERDA: Que el encargado de Catastro Iván Marroquín realice inspección en el lugar para determinar si se puede construir el chalet.
11. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Presidente de la ADESCO de la comunidad NAO SAN JOSE, por medio de la cual solicita un donativo de 4 piñatas con dulces para celebrar el día del niño el 26 de octubre 2019; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le apoyara con las 4 piñatas con dulces.
12. Se tuvo a la vista petición de parte del joven \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita permiso para utilizar el parque central y el equipo de sonido, para el día 3 de noviembre para llevar a cabo un evento a beneficio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que padece de Leucemia y necesita un trasplante de medula ósea, la cual tiene un costo de $ 150,000.00; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar al joven \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita permiso para utilizar el parque central y el equipo de sonido, para el día 3 de noviembre para llevar a cabo un evento a beneficio de Cindy Jazmín Herrera que padece de Leucemia y necesita un trasplante de medula ósea.
13. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero informo al Concejo sobre la gestión realizada por el Encargado de Catastro Iván Marroquín y la auxiliar Celia Isabel Rivas, en la recuperación de mora, por permisos de construcción y multas del 01 al 30 de Septiembre 2019, que asciende a DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2,351.37), que se desglosa de la siguiente manera:

Por Tasas Municipales, Impuesto y Mora………………………………$ 2,170.77

Por Permisos de Construcción……………………………….………………$ 180.60

Total…………………………………………....…....$ 2,351.37

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: proporcionar uniformes para los empleados que laboran fuera de la oficina, con dos bluyines y dos camisas.
2. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero informo al Concejo Municipal sobre el Proyecto de las reparaciones de las calles del Perical, que la próxima semana estarán entregando la carpeta técnica para darle seguimiento de conformidad a la LACAP.
3. El Cuarto Regidor Propietario Nelson Antonio Guillen Avalos informo al Concejo la reprogramación de la reunión que se tenía para el 20 de septiembre, por lo que se traslada para el 01 de noviembre del corriente año, para socializar el Plan de Trabajo y elegir a los miembros para el Comité Ocupacional que representen a los trabajadores.
4. Se tuvo a la vista petición de parte de los habitantes del caserío El Paraíso, por medio de la cual solicitan la reparación de calle de acceso de 168 metros cuadrados, con los materiales, como son: 36 metros cúbicos de piedra cuarta, 25 metros cúbicos de arena y 125 bolsas de cemento, y la comunidad aportaremos la mano de obra, y además piden que se les ayude con el Asesor Jurídico para legalizar los inmuebles que ya cancelaron y no tienen escrituras; enterado el Concejo ACUERDA: Colaborar con los materiales solicitados y con la ayuda del Asesor Jurídico para legalizar los inmuebles no se puede porque lo tienen que realizar con el dueño del inmueble que lotifico dicha propiedad.
5. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: nombrar como integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán, a las siguientes personas: Como Presidente del Comité al Ingeniero Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, y como coordinador del mismo Comité al Licenciado José Julián Benítez Melara, y los demás todos son parte del Comité: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Unidad de Salud, Pastor Campos de la Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Adesco del NAO SAN JOSE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Directora del Centro Escolar Cantón Llano Grande y representante de los Directores del municipio, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Asesor Departamental de Educación Cuscatlán, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de Proyectos Especiales y Prevención, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, miembro de PEP-PREPAZ Cuscatlán, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Encargada de la Ludoteca, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Encargado de la Casa de la Juventud, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Sargento de la Policía Nacional Civil, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CAI Guayabal, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Líder Comunal, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Líder Comunal, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Casa de la Cultura, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, miembro de CLD, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Monitor de Escuela de Futbol Municipal, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Unidad de la Mujer, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Líder Comunal, Por lo tanto, todas las personas descritas pasaran a ejercer sus atribuciones como miembros (as) del Comité de Seguridad Ciudadana del municipio de San José Guayabal, a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrados en dicha Comisión.
6. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar la Comisión para la Brigada Anti vectorial de la Ciudad de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán, quedando integrada de la siguiente manera: **Por parte del Concejo Municipal:** Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, María Lucila Martínez Hernández y Blanca Celia Meléndez Preza, **Por parte de la Cruz Roja:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, De parte del Centro Escolar Unificada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, De parte del Instituto Nacional: Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de Parte del Puesto de la Policía Nacional Civil: Sargento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el sub inspector \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de parte de Protección Civil: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de parte de la Casa de la Cultura\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de parte de la Unidad de Salud: Dra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; quienes estarán realizado visitas casa por casa para verificar que no tengan criaderos de zancudo y así contrarrestar las enfermedades del dengue, zika y chincunkunya.
7. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 747.24);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 03 de octubre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 202.77

Código: 54107………………......$ 39.70

Código: 54204………………......$ 1.50

Código: 54307………………......$ 60.00

Código: 54401………………….$ 118.40

Total…………………..$ 422.37

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 35.40

Código: 54118………………….$ 26.00

Código: 54199……………..........$ 168.32

Código: 54302………………….$ 12.00

Código: 55603………………….$ 11.25

Código: 55799………………….$ 71.90

Total…..……………....$ 324.87

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 748.59);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 10 de Octubre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 136.22

Código: 54119………………......$ 1.85

Código: 54204………………......$ 0.50

Código: 54304………………......$ 16.66

Código: 54307………………......$ 10.00

Código: 54401………………….$ 47.00

Total…………………..$ 212.23

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 217.40

Código: 54110………………….$ 10.05

Código: 54199……………..........$ 184.96

Código: 55603………………….$ 2.70

Código: 55799………………….$ 121.25

Total…..……………....$ 536.36

XXII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y 25% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51999** – Ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago por interinato del vigilante José Daniel Rivas por vacaciones anuales; y Ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago por interinato de Ramiro José Efigenio Barrera, encargado de la limpieza en el ranchón, por vacaciones anuales.

**Código: 54101 –** Ciento cuarenta dólares ($ 140.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de comida para personal de Fovial que estuvo trabajando en el bacheo en la carretera que de San José Guayabal conduce a San Martin.

**Código: 54304 –** Ciento veintidós dólares veintidós centavos ($ 122.22) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago por transporte de trosas de madera decomisada.

**25% FODES**

**Código: 54201 –** Cinco mil ciento treinta y un dólares cincuenta y nueve centavos ($ 5,131.59) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por servicios de energía eléctrica recibidos en el mes de septiembre 2019.

**Código: 54202** – Ciento once dólares cincuenta y tres centavos ($ 111.53) para cancelar a la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences, por servicios recibidos en el mes de septiembre 2019.

**Código: 54205** – Mil trescientos ochenta dólares treinta y tres centavos ($ 1,380.33) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por servicios de energía eléctrica del alumbrado público en el mes de septiembre 2019.

**Código: 54205** – Ciento ochenta y cinco dólares ($ 185.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por mantenimiento y reparación del aire acondicionado en la Unidad de Secretaria.

**Código: 54313** – Ciento diecinueve dólares setenta centavos ($ 119.70) para cancelar a la Dirección General de Tesorería, por la publicación de la Ordenanza Transitoria de estímulos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias del municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán. Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. **-** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco

Segundo Regidor Tercer Regidor

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal